



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** GASTOS BER-SUR S.A.S - CONCURSOS DEL DIA 20 Y 25 DE MARZO

---

VISTO:

El requerimiento presentado por el Departamento de Concursos y Carrera Docente de la Facultad de Lenguas y la Secretaria Académica para la adquisición de refrigerios y almuerzos en el marco de las reuniones del tribunal del concurso de selección docente, llevada a cabo los días viernes 20 y miércoles 25 de marzo del corriente año

Y CONSIDERANDO:

Que se decidió afrontar los gastos necesarios para tal fin con Recursos Propios de la Facultad;

Que la erogación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 04/2025 del Honorable Consejo Superior y demás reglamentaciones vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Avalar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00007-00000354, de fecha 20 de marzo de 2026, a favor de BER-SUR S.A.S., CUIT N° 30-71635691-0, en concepto de la compra de almuerzos y desayunos, con motivo de la reunión del tribunal del concurso docente llevada a cabo el día 20 de marzo del corriente año, por la suma total de pesos treinta y un mil con 00/100 (\$31.00,00).

Artículo 2°: Avalar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00007-00000355, de fecha 25 de marzo de 2026, a favor de BER-SUR S.A.S., CUIT N° 30-71635691-0, en concepto de compra de almuerzos y desayunos para el tribunal del concurso docente, llevado a cabo el día 25 de marzo del corriente año, por la suma total de

pesos sesenta mil treinta con 00/100 (\$60.030,00).

Artículo 3°: Comunicar y dar forma.